

2.

RESOLUCIÓN 20230801

“Por medio del cual se modifica la Resolución de Gerencia 0425 del 17 de noviembre de 2020, a través de la cual se constituyó y reglamentó el Comité de Bienes e Inventarios del Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA”

El Gerente General del Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por medio de delegación de la Junta Directiva según Resolución No. 0006 del 19 de mayo de 2023 con fundamento en el artículo 9 de la Ley 489 de 1998 y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA es un establecimiento público de carácter departamental, descentralizado de fomento y desarrollo, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente.
2. Que la Constitución Política de Colombia y la Ley 42 de 1993, confiere a las entidades estatales sujetas a control fiscal, autonomía administrativa para el manejo de sus bienes y para el establecimiento de normas internas para su manejo.
3. Que a través de la Resolución de Gerencia No. 0425 del 17 de noviembre de 2020 se constituyó y reglamentó el Comité de Bienes e Inventarios del Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA.
4. Que a través de la Resolución de Junta Directiva No. 0006 del 19 de mayo de 2023 se otorgó facultades al Gerente General por el término de seis (6) meses para rediseñar el modelo de operación por procesos, modificar la estructura organizacional del Instituto, establecer las funciones de las dependencias, así como para suprimir, crear y/o modificar cargos, determinar la planta de personal y asignar las funciones respectivas, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias.

5. Que las referidas facultades comprenden la consagrada en el numeral 5° del artículo 13 de las funciones de la Junta Directiva establecidas en los Estatutos de la Entidad, relativa a “crear, modificar y suprimir comités que se requieran para garantizar el buen funcionamiento de la entidad y la ejecución de las diferentes actividades que se deban cumplir en atención al objeto social”.
6. Que a través de la Resolución de Gerencia No 0459 del 22 junio de 2023, se establece la nueva estructura organizacional, las funciones de las dependencias, el mapa de procesos y la planta de cargos, generándose cambios en las denominaciones de las dependencias de la Entidad, al mismo tiempo que se ha evaluado la pertinencia de la participación en el comité de algunos de sus actuales miembros, motivo por el cual se requiere modificar el artículo de la integración del Comité de Bienes e Inventarios del Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA.

En merito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo 2 de la Resolución de Gerencia 0425 del 17 de noviembre de 2020, por medio de la cual se constituye y reglamenta el Comité de Bienes e Inventarios del Instituto para el desarrollo de Antioquia-IDEA, el cual quedará así:

“ARTÍCULO 2: INTEGRACIÓN. *Serán miembros permanentes del Comité de Bienes, con voz y voto, los siguientes servidores:*

- Gerente General o su delegado, quien presidirá el comité.
- Gerente Administrativo.
- Director Jurídico.
- Gerente Financiero.
- Secretario General.

PARÁGRAFO 1. *El Jefe de Control Interno será invitado permanente a las sesiones del comité con voz, pero sin voto.*

PARÁGRAFO 2. *El Secretario del Comité será el Gerente Administrativo.*

PARÁGRAFO 3. *Se podrán invitar a las reuniones las personas que a su criterio deban asistir, quienes concurrirán con voz, pero sin voto”.*

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones de la Resolución de Gerencia 0425 del 17 de noviembre de 2020 continúan vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga la Resolución RG20230657 del 01 de septiembre de 2023.

Dada en Medellín, a los **31-10-2023**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**JULIÁN SANTIAGO VÁSQUEZ ROLDÁN
GERENTE GENERAL**



Proyectó: LINA MARCELA ISAZA MARIN
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
DIRECCIÓN JURIDICA

Revisó: JOHN ALEXANDER OSORIO RAMIREZ
GERENTE
GERENCIA FINANCIERA

Revisó: LINA MARIA RAMIREZ MURIEL
SECRETARIO GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA
SECRETARÍA GENERAL

Aprobó: LINA MARIA RAMIREZ MURIEL
SECRETARIO GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA
SECRETARÍA GENERAL

Revisó: JUAN FERNANDO ECHANDIA BUSTAMANTE
GERENTE
GERENCIA ADMINISTRATIVA



SC1599-1

